

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de las Doctrinas económicas» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga de la Universidad de Granada.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 17 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, convocado en turno libre, por Orden ministerial de 17 de febrero de 1970 para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de las Doctrinas económicas», vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, de la Universidad de Granada.

**Admitidos**

Ninguno.

**Excluido**

Don Carlos Monter Serrano (comprometerse a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Derechos de examen. Derechos de formación de expediente. Póliza de cinco pesetas y póliza de tres pesetas).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Metalurgia mecánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio de 1970) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1970, en turno libre, para la plaza de Profesor agregado de «Metalurgia mecánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don Carlos Núñez Alvarez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio de 1970) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1970, en turno libre, para la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

D. Benjamín González Alonso.  
D. Manuel María Pérez de Benavides.  
D. Ramón Fernández Espinar.  
D. Joaquín Salcedo Lzu.  
D. Rafael Zurita Cuenca.  
D. Juan Antonio Alejandro García.  
D. Antonio Álvarez de Morales Checa.  
D. Enrique Gacto Fernández.  
D. Aquilino Iglesias Ferreiros.  
D. Mariano Peset Reig.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se anuncia la adjudicación de nueve becas para estudiantes y postgraduados.**

Existiendo en la actualidad en este Instituto nueve becas cuya designación, según el artículo 29 del Reglamento del mismo, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de julio de 1967, corresponde al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, se anuncia convocatoria para cubrir las referidas becas, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los españoles, mayores de veinte años, que cursen estudios en los dos últimos cursos de algunas de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias Políticas y Económicas y Escuelas Técnicas de Grado Superior, o postgraduados en las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores citadas que acrediten sus estudios de doctorado o preparación de oposiciones.

2.ª Los interesados deberán presentar en la Secretaría General de este Instituto (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10) en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local, en la que consignen

sus datos personales y hagan constar de manera expresa que reúnen las exigencias recogidas en la base primera. A esta instancia deberán acompañar:

a) Certificación académica en la que se detalle calificaciones obtenidas durante los cursos de carrera realizados.

b) «Curriculum vitae», especificando cuantas razones y méritos puedan alegar para adquirir tal condición, con especial mención de la situación económica en que se encuentran.

3.ª Las anteriores razones serán apreciadas libremente por la Dirección del Instituto en atención a la preparación de los solicitantes y las necesidades del servicio.

4.ª La selección corresponderá al Director del Centro, conforme a lo previsto en el citado artículo 29 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local.

5.ª Los seleccionados no adquirirán la condición de funcionarios de Carrera, siendo su nombramiento por un plazo de dos años, susceptible de prórroga por otros dos.

6.ª Los seleccionados realizarán trabajos de estudios, investigación y documentación, sin que en ningún caso les pueda ser encomendadas tareas de carácter puramente administrativas y gestoras.

7.ª La jornada de trabajo será de quince horas semanales y la cuantía de la beca de 45.000 pesetas anuales, distribuidas en mensualidades de 3.750 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.